ACTA DE INICIO

PROCESO DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 025 DE 2024.
CONTRATO PÚBLICA Nº:	No. 399 del 11 DE DICIEMBRE DE 2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE URIBIA
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO
NIT:	900336801-0
REPRESENTANTE LEGAL	BIANKA MILEIDIS FORERO CARRILLO
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.124.484.211 EXPEDIDA EN URIBIA
DIRECCIÓN:	CALLE 21 NO. 9A - 44 BARRIO AIPIAMANA, URIBIA – LA GUAJIRA
TELEFONO:	7 1 7 0 0 0 0 – 3 1 0 7 0 5 5 6 5 0
EMAIL:	asosolguajiro2020@gmail.com
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS **($478.471.687,00)** M/L.
PLAZO:	HASTA VEINTE (20) DIAS CALENDARIO.
IMPUTACION PRESUPUESTAL (Objeto del Gasto y Fuente o Recurso):	2.3.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales. 683-SUPERAVIT FINANCIEROS 5% CONTRATOS
SECTOR:	GOBIERNO TERRITORIAL.
BPIN:	202400000000680
CERT. DISP. PRESUPESTAL N°:	103002 del 31 de octubre del 2024.
REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	1211010 del 11 de diciembre del 2024.
GARANTÍA DEL CONTRATO:	**Póliza de Seguro de Cumplimiento N.º 3019892**, expedida el 17 de diciembre de 2024, con la aseguradora **PREVISORA S.A.**
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS:	Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

En el Municipio de Uribia, Departamento de La Guajira, a los **DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas de la Alcaldía de Uribia, la doctora **SARAYNE GÓMEZ NOGUERA**, secretaria de obras públicas del municipio de Uribia denominada como la **SUPERVISORA**;la señora **BIANKA FORERO CARRILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía nro. 1.124.484.211 expedida en Uribia, representante legal de **la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO,** con NIT. 900336801-0 denominado como el **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio, desarrollada en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES:

Qué, entre **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA**, se celebró el **CONTRATO ELECTRÓNICO No 399 DEL 2024 DERIVADO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 025 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE URIBIA Y LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO**, de conformidad con los plazos, valores, condiciones y demás estipulaciones que se pactaron en el respectivo vínculo contractual, el cual tiene por objeto el **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE URIBIA** , por un valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($478.471.687,00) M/L,** por un término **HASTA VEINTE (20) DIAS CALENDARIO.**, dicho Contrato se suscribió bajo la modalidad de **SELECCION ABREVIADA POR MENOR CUANTIA No. 025 – 2024** adjudicado al Contratista **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES SOL GUAJIRO**, identificado con **NIT. 900336801-0.**

1. Qué, al Contrato en mención, se le constituyó la **Póliza de Seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL N.º 1014703**, expedida el 16 de diciembre de 2024, con la aseguradora **PREVISORA SEGUROS.**

2. Qué, al Contrato en mención, se le constituyó la **Póliza de Seguro de Cumplimiento N.º 3019892**, expedida el 17 de diciembre de 2024, con la aseguradora **PREVISORA SEGUROS**

3. Qué, se expidió el **Registro Presupuestal Nro. 103002 del 30 de octubre del 2024.**

4. Qué, el Municipio de Uribia hará entrega del recurso de la siguiente forma: **CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO El Municipio pagará el valor resultante del contrato a través de actas parciales, por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajustes, previo el cumplimiento de los requisitos legales, sumado al informe de obra del Contratista y el correspondiente informe de supervisión. El pago correspondiente a la última acta de obra se efectuará previa presentación del acta de recibo final de obra debidamente firmada por las partes. PARAGRAFO SEGUNDO: En efecto, para todos los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con las obligaciones de seguridad social (Salud y pensiones) y aportes parafiscales (Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P. A. C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. CLÁUSULA OCTAVA. PACTO DE ANTICIPO: Con ocasión a los gastos iniciales del contrato las partes pactan un anticipo del 40% del valor del contrato, esto es, la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 191.388.674,8), M/L previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, y acreditación de los requisitos que en esta cláusula se pactan. PARAGRAFO PRIMERO: JUSTIFICACION DEL ANTICIPO: El anticipo entregado al contratista se destinará al cubrimiento de los costos iníciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto contractual.**

5. Qué, en virtud de las consideraciones anteriores, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar inicio al contrato No**. 399 del 11 DE DICIEMBRE DE 2024**, con las características y condiciones señaladas en el Cuadro de la Referencia.

SEGUNDO: Fecha de Inicio y Terminación del Contrato: Téngase como las fechas de inicio y terminación del contrato suscrito y debidamente señalado, lo siguiente:

Fecha de Inicio: diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Fecha de Terminación Proyectada: seis (06) de enero de dos mil veinticinco (2025).

Para constancia, se firma por los que en la presente acta intervienen. Dada en Uribia, La Guajira, Capital Indígena de Colombia, a los **DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

POR EL CONTRATISTA:



BIANKA FORERO CARRILLO
1.124.484.211 EXPEDIDA EN URIBIA.
Representante Legal:
UNIÓN TEMPORAL MOLINOS RURALES.
Contratista de Obra.

POR EL MUNICIPIO:

SARAYNE GÓMEZ NOGUERA.
Supervisor.
Secretaría de Obras Públicas.